

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

D^a. Remedios Romero-ávila Serrano.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a. Luisa María Márquez Manzano.

D. Julián Díaz Cano Prieto.

D^a. Gloria María Notario García Uceda.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano

D^a. María Josefa Pérez Alhambra

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez

Sr. Interventor.

D. Francisco García Mateos Simón.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **30 de septiembre de 2020**, en el Salón de Sesiones y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia D^a. María Elena Jaime Jareño.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Antes de dar comienzo a la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19 y las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/07/2020.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/07/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Con la debida autorización, **la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra**, manifiesta que el acta no tiene porqué ser un fiel reflejo del debate pero entiende que debe incluir lo importante y, sobre todo, lo que se pide expresamente que conste. Entre otras cosas, no consta en el debate de la cuenta general, a pesar de pedirlo expresamente su compañero, que se ha solicitado la revisión catastral de la zona del Polígono A y vuelve a pedirlo cuando se refirió a la inclusión de esa revisión en el plan económico financiero que no fue aprobado por el pleno. También considera importante como para incluirse en el acta, es más, la intervención de su compañero fue muy extensa y apenas sí aparece, su respuesta a un comentario del Alcalde Accidental en relación con su rechazo al ofrecimiento de la concejalía de hacienda en el que expuso los motivos y condiciones por los cuales quizás habría aceptado e incluso aprobarían la cuenta general.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios**, pide que se rehaga de nuevo el acta porque hay muchas cuestiones que no son exactas y no refleja el debate que se produjo en el pleno.

Con la debida autorización, **la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a. Márquez Manzano**, manifiesta que encuentra muchas ausencias en el acta y no recoge lo que expresamente pidieron que se incluyera, por eso, también son partidarios de su revisión o, en su caso, colgar el audio del pleno en la página web pues no hay mejor reflejo que eso. Efectivamente, hay intervenciones de su grupo y puntos que consideran importantes que no aparecen reflejados estando de acuerdo si se opta por su revisión para que no sea tan extractada.

El **Sr. Alcalde, D. Luís Díaz Cacho Campillo**, manifiesta que el acta se elabora con la mejor intención. En cuanto a colgar los audios en la página web, dice que es mejor no escuchar ciertos debates que muchas veces no son entendibles y la secretaría tiene que reflejarlo de la mejor manera para que se entienda.

SECRETARÍA GENERAL

En mi condición de secretaria de la corporación, manifiesto que el acta es elaborada por el/la secretario/a conteniendo una exposición sucinta de las intervenciones que se producen en el pleno y, sin entrar a valorar el contenido de la misma por no ser la autora del acta, los concejales tienen la potestad de aprobarla o no pudiendo introducir las correcciones que se consideren oportunas y, aunque pueda haber discrepancias entre ambos, en ningún caso se puede modificar el fondo de los acuerdos emitidos.

Seguidamente, ante la pregunta formulada por la Sra. Concejala del Grupo de Unidas Izquierda Unida referida a si el fedatario público puede elegir hacer constar o no en el acta cualquier cuestión que se pida expresamente por un concejal, respondo que cuando se pide expresamente que conste en acta el/la secretario/a deber hacerlo constar, si bien, hay que tener en cuenta que en el transcurso del debate se producen, a veces, intervenciones que se solapan unas con otras y deben comprender la dificultad que supone para la secretaría la elaboración de las actas, máxime en plenos tan extensos y, en cualquier caso, las actas que se elaboran desde la secretaría son muy extensas para los mínimos que la ley contempla, sin embargo, esa es una opción del autor del acta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, con siete votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención **ACUERDA:** No dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.**INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de cumplimiento de objetivos que contempla la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera remitido desde la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Así mismo el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a dicho periodo es de 21,39 días.

4.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a REMEDIOS ROMERO DE ÁVILA SERRANO DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

Vista la propuesta formulada por la Secretaría de la corporación de fecha 24/09/2020 que textualmente dice:

"Considerando que en la Secretaría de este Ayuntamiento se ha instruido el correspondiente expediente para la provisión de la vacante corporativa producida por renuncia de la que fuera concejala D^a. María Ocaña Delgado, así como las renunciaciones anticipadas de quienes le anteceden en la candidatura y recibida la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central con fecha 22/09/2020, a favor de **D^a REMEDIOS ROMERO DE AVILA SERRANO**, integrante de la candidatura presentada por el Partido Socialista a las Elecciones Locales del día 26 de mayo de 2.019.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el interesado ha formulado ante la secretaría de la corporación declaraciones sobre las causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Por tanto, y en cumplimiento de las previsiones de los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procederá, previa llamada del Sr. Alcalde-Presidente, a la toma de posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Solana por **D^a. REMEDIOS ROMERO DE AVILA SERRANO** ante el Pleno Municipal en los términos que establece el artículo 1 Real Decreto 707/79, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos públicos.

Cumplida dicha formalidad pasará a tomar asiento en el lugar de este Consistorio que le ha sido asignado, adscribiéndose al Grupo Municipal Socialista."

Previo llamamiento por parte del Sr. Alcalde, **D^a REMEDIOS ROMERO DE AVILA SERRANO**, presta promesa del cargo de concejal del Ayuntamiento de La Solana conforme a la fórmula legal establecida, pasando a tomar asiento en el lugar que le ha sido asignado, adscrito al grupo municipal socialista.

Los portavoces de los cuatro grupos políticos dan la bienvenida a la nueva concejala deseándole lo mejor en su nueva labor.

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. **Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo**, muestra su agradecimiento por haber aceptado el cargo, máxime en tiempos tan difíciles como los actuales, además de ser un placer volver a trabajar juntos como lo han hecho con anterioridad y espera que disfrute trabajando por sus vecinos.

5.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 12, "TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS", EN LO RELATIVO A LAS TARIFAS SERVICIO AGUAS.

Visto el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios o realización de Actividades Administrativas de La Solana (Ciudad-Real).

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativas de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 23/09/2019.

Con la debida autorización, **la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra**, manifiesta que mantienen el voto favorable de la comisión.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios**, manifiesta que se trata de actualizar las tarifas en función del IPC y dado que en este caso es negativo, como pocas veces lo es, sufrirán una reducción aunque no sea importante, sin embargo, la bajada del IPC es un principio de un país con problemas o en un momento de recesión.

Con la debida autorización, **la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a. Márquez Manzano**, manifiesta el voto favorable de su grupo a la aprobación de la modificación de esta ordenanza pues supone aplicación de la normativa, la aplicación de un IPC negativo como pocas veces se ha visto.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos-Orejón**, manifiesta que se trata de un trámite anual que, en este caso, supondrá una bajada en las tarifas del agua.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas- Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 12, “TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS”

Se proponen las siguientes modificaciones:

1. ARTÍCULO 6º. APARTADO A-1.-

El texto vigente del artículo es el siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- CUOTAS TRIBUTARIAS.-

A. La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza será la resultante de las cuotas que a continuación se indican:

A-1.- Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

Al Bimestre.... **17,2269 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

Bloque 1: de 1 - 15 m3 / bimestre ...**0,8195 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Bloque 2: de 16 -30 m3 / bimestre ...**1,0306 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ...**1,4536 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre **0,7929 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³/ bimestre ... **0,9911 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **1,2553 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso Industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ... **0,8195 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m³ / bimestre ... **0,9250 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:

Al Bimestre**4,3723 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre... **0,2246 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³ / bimestre... **0,2905 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre... **0,4098 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,1982 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3 / bimestre... **0,2644 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **0,3302 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,2246 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3/ bimestre ... **0,2509 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **278,84 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador**363,42 €**
- Acometida de 25 mm con contador**416,28 €**
- Acometida de 32 mm con contador**449,32 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

SECRETARÍA GENERAL

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado: **171,80 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **69,43 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: **161,78 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil veinte según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

A.1.i) **TARIFA ESPECIAL PARA REGULACIÓN DE FUGAS O CONSUMOS ANÓMALOS.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL**Artículo 1.- Lectura de contadores.**

En caso de que durante la normal lectura de los contadores, la entidad suministradora detecte un consumo anómalo, deberá notificarlo al cliente. Se entenderá por consumo anómalo, a efectos de aplicación de tarifas especiales, aquel que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

1.- Superar en un 300 % el consumo registrado en el mismo periodo de facturación del año inmediato anterior, siempre y cuando haya correspondido a un consumo real y distinto de cero y con los mismos días entre lecturas reales, admitiéndose un 5 % de diferencia. En el caso de no existir consumo real en el mismo periodo de facturación, se comparará con el consumo registrado real medio de las últimas cuatro facturaciones anteriores al periodo reclamado.

2.- No será de aplicación el concepto de consumo anómalo cuando se compruebe que ha existido anteriormente un cambio en el número de usuarios de ese contrato, o bien se haya modificado el uso al que se destina el agua, haya sido notificado o no a la entidad suministradora, en el plazo de un año.

Artículo 2.- Fugas.

Cuando un abonado detecte una fuga en su instalación interior y para que pueda considerarse consumo anómalo a efectos de aplicación, en su caso, de las tarifas especiales, deberá notificarlo a la entidad suministradora antes de su reparación. La entidad suministradora inspeccionará la fuga en un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción del aviso.

Artículo 3.- Consumo habitual estimado.

1.- Se entiende por “consumo habitual estimado” el realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior. De no existir, se calculará con la media aritmética de los seis meses anteriores.

2.- En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior, los consumos se determinarán en base al promedio que se obtenga en función de los consumos conocidos de periodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual.

Artículo 4.- Tarifas especiales.

SECRETARÍA GENERAL

1.- Si por parte de la entidad suministradora se comprueba que se cumple lo establecido en los artículos anteriores sobre consumos anómalos y fugas, será de aplicación el siguiente régimen especial de tarifas:

El volumen registrado que exceda del “consumo habitual estimado” que suele registrar el cliente en ese periodo, tal y como se entiende en el art. 3, se facturará a efectos de abastecimiento y depuración, aplicando el precio mínimo del sistema tarifario en vigor (bloque 1).

2.- El régimen especial será de aplicación durante el periodo de facturación en el que se haya producido el consumo anómalo, dejando de ser aplicable en las lecturas posteriores a la notificación por parte del abonado de la existencia de éste o de la comunicación de la empresa al cliente de este consumo anómalo.”

La redacción del artículo 6º. Apartado A-1.-, una vez introducida la modificación, sería la siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- CUOTAS TRIBUTARIAS.-

B. La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza será la resultante de las cuotas que a continuación se indican:

A-1.- Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

Al Bimestre.... **17,1408 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

Bloque 1: de 1 - 15 m3 / bimestre ...**0,8154 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Bloque 2: de 16 -30 m3 / bimestre ...**1,0254 €** + el IVA que proceda en cada momento.

SECRETARÍA GENERAL

Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ...**1,4463 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre **0,7889 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³/ bimestre ... **0,9861 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **1,2490 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso Industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ... **0,8154 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m³ / bimestre ... **0,9204 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

· Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:

Al Bimestre**4,3504 €** + el IVA que proceda en cada momento.

· Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre... **0,2235 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³ / bimestre... **0,2890 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre... **0,4078 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,1972 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3 / bimestre... **0,2631 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **0,3285 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,2235 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3/ bimestre ... **0,2496 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **277,45 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador**361,60 €**
- Acometida de 25 mm con contador**414,20 €**
- Acometida de 32 mm con contador**447,07 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada

SECRETARÍA GENERAL

momento.

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado: **170,94 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **69,08 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: **160,97 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de enero del año dos mil veintiuno según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL**A.1.i) TARIFA ESPECIAL PARA REGULACIÓN DE FUGAS O CONSUMOS ANÓMALOS.****Artículo 1.- Lectura de contadores.**

En caso de que durante la normal lectura de los contadores, la entidad suministradora detecte un consumo anómalo, deberá notificarlo al cliente. Se entenderá por consumo anómalo, a efectos de aplicación de tarifas especiales, aquel que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1.- Superar en un 300 % el consumo registrado en el mismo periodo de facturación del año inmediato anterior, siempre y cuando haya correspondido a un consumo real y distinto de cero y con los mismos días entre lecturas reales, admitiéndose un 5 % de diferencia. En el caso de no existir consumo real en el mismo periodo de facturación, se comparará con el consumo registrado real medio de las últimas cuatro facturaciones anteriores al periodo reclamado.
- 2.- No será de aplicación el concepto de consumo anómalo cuando se compruebe que ha existido anteriormente un cambio en el número de usuarios de ese contrato, o bien se haya modificado el uso al que se destina el agua, haya sido notificado o no a la entidad suministradora, en el plazo de un año.

Artículo 2.- Fugas.

Cuando un abonado detecte una fuga en su instalación interior y para que pueda considerarse consumo anómalo a efectos de aplicación, en su caso, de las tarifas especiales, deberá notificarlo a la entidad suministradora antes de su reparación. La entidad suministradora inspeccionará la fuga en un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción del aviso.

Artículo 3.- Consumo habitual estimado.

- 1.- Se entiende por “consumo habitual estimado” el realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior. De no existir, se calculará con la media aritmética de los seis meses anteriores.
- 2.- En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior, los consumos se determinarán en base al promedio que se obtenga en función de los consumos conocidos de periodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual.

Artículo 4.- Tarifas especiales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

1.- Si por parte de la entidad suministradora se comprueba que se cumple lo establecido en los artículos anteriores sobre consumos anómalos y fugas, será de aplicación el siguiente régimen especial de tarifas:

El volumen registrado que exceda del “consumo habitual estimado” que suele registrar el cliente en ese periodo, tal y como se entiende en el art. 3, se facturará a efectos de abastecimiento y depuración, aplicando el precio mínimo del sistema tarifario en vigor (bloque 1).

2.- El régimen especial será de aplicación durante el periodo de facturación en el que se haya producido el consumo anómalo, dejando de ser aplicable en las lecturas posteriores a la notificación por parte del abonado de la existencia de éste o de la comunicación de la empresa al cliente de este consumo anómalo.”

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

6.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA SOLANA.

Vista la propuesta de alcaldía de fecha 11/09/2020 en relación con el expediente de recuperación de líneas límite jurisdiccionales de La Solana con respecto a los términos municipales colindantes de San Carlos del Valle, Membrilla y Alhambra y que textualmente dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

"Considerando que en virtud del Convenio de Colaboración, formalizado con fecha 30/09/2016 entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de las Consejerías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), para el periodo 2017/2020, se están realizando trabajos técnicos para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de Castilla La Mancha.

SECRETARÍA GENERAL

En virtud de este convenio, en el año 2017 se realizaron los trabajos técnicos recuperándose la línea límite con el término limítrofe de Manzanares, refrendados por la Comisión Municipal de Deslinde a través del Acta conjunta firmada por ambos ayuntamientos y ratificada posteriormente por el Pleno Municipal.

Vistas las comunicaciones recibidas con fechas 06/02/2020 y 04/09/2020 del Sr. Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa sobre los trabajos técnicos que se vienen realizando este año 2020 y que engloba la recuperación de la línea límite de nuestro término con respecto de los términos de San Carlos del Valle, Membrilla y Alhambra, con lo cual, la línea de término quedaría recuperada totalmente.

Visto el informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 10/09/2020 relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en orden a alcanzar el refrendo jurídico necesario para la inscripción en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional (IGN) de las geometrías obtenidas, más precisas que las previamente registradas y que deberá llevarse a cabo por la Comisión Municipal de Deslinde que se constituya al efecto y su posterior ratificación por el Pleno Municipal.

Visto cuanto antecede, **PROPONGO** al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Incoar procedimiento de mejora de la geometría respecto de los términos limítrofes de San Carlos del Valle, Membrilla y Alhambra.

2.- Constituir la Comisión Municipal de Deslinde del Ayuntamiento de La Solana y el nombramiento de sus componentes, que deberá recaer en el Alcalde, tres concejales, un perito (o varios) y el/la Secretario/a de la Corporación y que será la encargada de refrendar los trabajos técnicos realizados."

Visto el dictamen de adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 23/09/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y ss. del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Sin debate alguno, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas- Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Incoar procedimiento de mejora de la geometría respecto de los términos municipales de San Carlos del Valle, Membrilla y Alhambra.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Municipal de Deslinde que estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente.-**
Titular: D. Luís Díaz-Cacho Campillo.
Suplente: D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón.
- **Sres/as Concejales.**
Titular: D^a María Josefa Pérez Alhambra.
Suplente. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
Titular: D. Jesús Labajo González.
Suplente: D. Antonio Valiente Palacios.
Titular: D. Julián Díaz-Cano Prieto.
Suplente: D^a. Luisa María Márquez Manzano.
- **Peritos.-**
Titular: D. Jerónimo García de Jaime.
Suplente: D. Fidel Alhambra García Cervigón.
Titular: D. Gregorio López Milla Martínez.
Suplente: D. Antonio Mateos-Aparicio Sánchez.
- **Secretario/a.-**
Titular: D^a. Concepción Díaz Pérez.
Suplente: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero.

7.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto el expediente administrativo en relación con el informe de reparo suspensivo formulado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por insuficiencia de crédito para el reconocimiento de pago de 6.646,00 euros a varios miembros del cuerpo de Policía Local en concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 23/09/2020.

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, **la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra**, manifiesta que es sorprendente no haber visto un informe de reparo en los once años que lleva de concejala en este ayuntamiento y, sin embargo, en los últimos meses ha visto dos, sorprendiéndole aún más que sean sobre el mismo tema que, por otro lado, no es algo nuevo puesto que horas extraordinarias se llevan pagando muchos años y, en alguna ocasión, supone, tampoco habrá habido consignación presupuestaria suficiente. Considera que se han hecho cosas para que, como mínimo, alguna llamada de atención se hubiera hecho, es más, por ejemplo, en los contratos menores, el propio Interventor reconoce que le preocupa su tramitación, incluso se habló de ilegalidades en la comisión, sin embargo, no hay un solo informe de ello, o al menos que tengan conocimiento.

La realización de estas horas extraordinarias es una muestra más de que la plantilla es totalmente insuficiente porque durante muchos años los gobernantes no han hecho lo que tenían que hacer con respecto a este servicio. En el mes de agosto se ha marchado otro agente, algo de lo que no se informó en la comisión de empleo, sin embargo, con las once plazas que se encuentran actualmente en proceso de selección no se llegará a la cifra de 23 agentes que tuvo este ayuntamiento en plantilla y que, aún así, cree recordar que también eran insuficientes porque también se pagaban horas extraordinarias.

Finaliza su intervención diciendo que con esto no se soluciona el problema porque volverán a tener el asunto encima de la mesa cuando se acumulen nuevamente horas extraordinarias. Los problemas los crea una parte pero se necesita a todos para su solución y aunque no van a impedir que se cobre el trabajo realizado y quizás tenga que hacerse así según la legislación, también obliga en otras cuestiones y no se está haciendo.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios**, manifiesta que esto es una muestra más de la desintegración del cuerpo de Policía Local de La Solana, llegando a estos términos por la reducción progresiva de la plantilla que conlleva la necesidad de incremento de horas extraordinarias, y por ende, el dinero presupuestado se agota, y aunque seguramente el Sr. Interventor tenga que hacer este informe de reparo y sea necesario traer el expediente al pleno porque así se contempla en la legislación, lo cierto es que el problema viene desde hace muchísimos años. Su grupo lleva manifestando durante mucho tiempo que la plantilla estaba envejeciendo, y si a ello se le suma que es el cuerpo de policía peor pagado de la provincia, el problema se acrecienta. Aprobar la oposición en La Solana supone un escalón hacia donde quieren ir por ser un destino poco atractivo, al igual que ocurre con los puestos de Secretaría e Intervención, cuyos complementos no son acordes a las dimensiones de un municipio de quince mil habitantes y eso hace que ningún funcionario habilitado tenga intención de ocupar estas plazas.

SECRETARÍA GENERAL

El problema de la policía persistirá mientras no se remedie y lo que se construya este año con las nuevas incorporaciones se volverá a perder, por eso, es uno de los problemas que hay que atajar en primer lugar porque un pueblo de esta magnitud no puede cerrar, como está ocurriendo, la Jefatura de Policía, máxime en los tiempos que corren.

Concluye su intervención diciendo que mantendrán la abstención que manifestaron en la comisión para facilitar el levantamiento del reparo porque el trabajo hecho hay que cobrarlo pero incidiendo en que hay que solucionar esta situación.

Con la debida autorización, **la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a Márquez Manzano**, manifiesta que este asunto ya se discutió en el pleno del 5 de diciembre y el problema de fondo es sabido por todos. Es cierto que no se está cumpliendo la ratio a la que obliga la FEMP y aunque haya supuesto una demora considerable de los procesos selectivos, entre otras cuestiones, la situación por la Covid, también lo es que hay que hacer más hincapié en este cuerpo porque somos un municipio de 15.500 habitantes.

Entrando en el fondo del asunto, argumenta que están hoy aquí para levantar el reparo suspensivo emitido por el Sr. Interventor y continuar con la tramitación. No preguntó en la comisión de preparación al pleno si una vez levantado el reparo se puede pagar porque, obviamente, no tiene sentido levantar un reparo si no hay dinero, y porque se iba a reiterar en lo dicho en el pleno del 5 de diciembre en el que hizo esa misma pregunta y no obtuvo respuesta. Entiende que al existir las vacantes y estar dotadas presupuestariamente existirá dinero en el capítulo I para poder realizar una modificación de crédito por transferencia entre partidas del mismo grupo de función. Por ello, ruega que en el próximo expediente de reparo, si esa información es cierta se les haga saber.

Continúa manifestando que se habla de gratificaciones extraordinarias cuando realmente son horas extraordinarias pues son conceptos distintos, sin embargo, el fondo de todo esto es que no puede haber una relación de puestos de trabajo donde el complemento específico que tiene que retribuir la peligrosidad, penosidad, turnicidad, etc.. esté en las condiciones en las que está.

Ruega que, en lo sucesivo, la discrepancia no se motive únicamente en que el trabajo está hecho sino si hay dinero para pagarlo, mostrándose de acuerdo con el concejal cuando se dice que la administración tiene la obligación de atender a las obligaciones que le son exigibles por obras, suministros y servicios prestados, sin perjudicar a terceros que actúan de buena fe en virtud de enriquecimiento injusto de la administración. Efectivamente, la administración tiene que tener la misma vara de medir en todos los casos, sin embargo, no lo está haciendo en todos ellos, citando el problema de la Vega de San Pedro donde los propietarios han cumplido con sus obligaciones y la administración, en cambio, incumple las suyas, o en el caso del parque empresarial en el que se están vendiendo parcelas sin tener las condiciones que se le exigirían a un privado, es decir, la administración tiene que ser consecuente en todos los casos. También

SECRETARÍA GENERAL

pide que se les facilite copia del acuerdo alcanzado con alcaldía que se cita en el informe del concejal para reforzar la seguridad ciudadana.

Termina su intervención, manifestando que coincide con la concejala de Izquierda Unida en que si hay determinados trámites que implican gasto y reconocimiento de obligaciones y se han omitido trámites esenciales, de hecho, se ha informado que ha ocurrido alguna vez, por qué no se hace un reparo suspensivo si se trata de los mismos casos que contempla el artículo 219 que cita el Sr. Interventor en su informe, es decir, la administración tiene que ser consecuente con todos por igual, tanto en este caso con la Policía Local como con el resto de vecinos y con el resto de obligaciones que contrae.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón**, manifiesta que ya se debatió el mismo asunto en el pleno del 5 de diciembre, y tal y como dijo entonces, tiene que reconocer que la situación no es la adecuada como consecuencia de la falta de efectivos producida por una serie de jubilaciones y traslados. Agradece y reconoce el gran trabajo de los y las agentes que integran la plantilla actual, máxime en unas circunstancias complicadas y en parte, es de lo que se está hablando hoy, del esfuerzo que se realiza a través de una mayor dedicación para cubrir las necesidades.

Informa que en relación con las cuatro plazas encomendadas a la Junta de Comunidades ya ha sido publicada la lista de aspirantes, y en cuanto a las siete plazas convocadas por el ayuntamiento, tendrá lugar la prueba del reconocimiento médico los días 6, 7 y 8 de octubre, dándose así un paso más para que los seleccionados puedan acceder al curso en la Escuela de Protección Ciudadana en el mes de enero, debiendo tener en cuenta que el procedimiento de selección de un agente de policía es más complejo y requiere mayor tiempo por sus características.

Finaliza su intervención manifestando que en el presente caso se trata de pagar los servicios realizados y, sin entrar a valorar el trabajo del Sr. Interventor porque respeta su decisión a pesar de la discrepancia que puedan existir sobre el fondo del asunto, es justo abonar los servicios que se han prestado de manera satisfactoria.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que estamos ante un procedimiento tasado en la ley pues no se permite la vinculación porque la partida no se puede incrementar siendo esta la manera de resolver el problema mes a mes. Actualmente se está realizando el proceso de selección de siete agentes con los plazos lógicos hasta llegar al mes de enero que se incorporarán en la academia.

Visto que el órgano competente para resolver la discrepancia, de conformidad con lo dispuesto el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, es el Pleno de la corporación.

SECRETARÍA GENERAL

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, ocho abstenciones (tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres Concejales del Grupo Popular y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) y ningún voto en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el levantamiento del reparo suspensivo efectuado por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 17/09/2020 por insuficiencia de crédito para el reconocimiento del pago de 6.646,00 euros a varios miembros del cuerpo de Policía Local en concepto de gratificación por servicios extraordinarios.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE COVID-19.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 30/09/2020 y que textualmente dice:

"PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR DE LA SOLANA REFERENTE A LOS PROTOCOLOS FUTUROS Y UN PLAN DE RECUPERACIÓN SANITARIA A DESARROLLAR POR EL CONSISTORIO ANTE LA POSIBLE OLEADA DEL COVID-19.

DON ANTONIO VALIENTE PALACIOS, en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19. Siendo esto así, con un número de contagios y fallecidos que nos pone porcentualmente –por desgracia- a la cabeza del

SECRETARÍA GENERAL

funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que: presenta la tasa de letalidad más alta del país; y la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes, con un índice de 135 el pasado mes de marzo y abril.

Hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y/o de los servicios de emergencias así como la incertidumbre de nuestros vecinos.

La improvisación en la gestión de la crisis sanitaria tanto del gobierno de España como del de Castilla-La Mancha ha sido y es patente en muchas de las situaciones que se han dado en nuestro municipio.

Proponemos un Plan de Choque con varias líneas de actuación para impulsar a nivel local medidas prevención ante la crisis del COVID-19. Con la voluntad de trabajar desde la unidad, el consenso y la colaboración.

Planteamos una propuesta para:

1 Elaboración de protocolos para futuras situaciones de alarma

La declaración del Estado de Alarma y sus prórrogas consecutivas nos han puesto ante una situación que ha requerido de medidas adoptadas por primera vez. Al margen de las improvisaciones constantes y con la voluntad de mejora de cara al futuro, proponemos que desde la Administración municipal, por su propia naturaleza cercana a las preocupaciones diarias del ciudadano, se elabore un diagnóstico aproximado a los problemas derivados de esta situación, con el objetivo de sacar conclusiones que permitiesen elaborar un protocolo claro de actuación municipal en el caso de tener que producirse nuevos confinamientos.

2 Plan de recuperación sanitaria.

La crisis sanitaria es la que requiere una mayor anticipación y una respuesta más urgente. Por ello entendemos que desde la corporación municipal se debe elaborar un plan de contingencia sanitaria que incluirá:

- Análisis de la situación sanitaria en el pueblo y traslado de necesidades sanitarias a administraciones supramunicipales.
- Protocolo de actuación sanitaria en el municipio en caso de rebrote.
- Compra y distribución de mascarillas para toda la población de La Solana.

SECRETARÍA GENERAL

- Crear un Plan que incremente la limpieza y desinfección de nuestras calles, mobiliario urbano y espacios públicos.
- Análisis de la situación de la residencia de la tercera edad y protocolo para futuras prevenciones de contagios en coordinación con el gobierno autonómico.
- Incluir a profesionales y entidades e Instituciones sanitarias en la comisión de trabajo permanente COVID-19.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La creación de una comisión permanente Covid-19 formada por todos los grupos y profesionales de los distintos sectores sanitarios, sociales y educativos.
2. Tendrá como objetivo el estudio pormenorizado y análisis de la situación sanitaria, social y educativa de nuestro municipio y el posterior traslado de necesidades sanitarias, sociales o educativas a administraciones supramunicipales.
3. Dicha comisión se encaminará a la creación del Protocolo de actuación ante una muy previsible segunda ola, y un Plan de Recuperación Sanitario en el municipio, así como a asesorar de las posibles necesidades sociales y económicas de nuestros vecinos."

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios**, en defensa de la urgencia, manifiesta que presentan esta propuesta basada en la realidad actual, poblaciones como Valdepeñas, Manzanares o Bolaños están teniendo una incidencia Covid cada vez más seria, y previendo este tipo de incidencias en nuestro municipio, consideran necesario realizar un protocolo de actuación por parte del ayuntamiento y un plan de recuperación sanitaria. Este plan es acuciante dado que la atención sanitaria carece de muchos recursos a pesar de que es la primera trinchera a la cual nos dirigimos. En nuestro municipio tiene unas carencias de personal, materiales e incluso líneas telefónicas para atender la demanda, con lo cual, consideran que hay que hacer un análisis de esta situación y exigir a las autoridades superiores una mayor atención de nuestro pueblo, ya sea económica o de personal, realizar un protocolo de actuación sanitaria para caso de rebrote, compra de mascarillas, geles, incrementar la limpieza y desinfección de nuestras calles, etc., incluyendo a las residencias de la tercera edad.

Se trata de una propuesta sin tintes políticos, de colaboración, de unidad y de consenso que pretende la creación de una comisión permanente del covid integrada por concejales, profesionales de la rama sanitaria, social, educativa y todo aquel que pueda enriquecer esta labor y que tendría por objeto el análisis de la situación social, sanitaria, educativa, etc.. y la elaboración de ese protocolo de actuación ante una posible segunda ola y un plan de recuperación sanitaria en el municipio, así como el asesoramiento de

SECRETARÍA GENERAL

necesidades sociales, económicas, sanitarias, es decir, adoptar medidas de prevención tan importantes en estos momentos y que nos convienen a todos.

Por último, dice que al igual que en educación se han elaborado protocolos para contener y mantener al virus fuera de los centros educativos, también hay que entablar acciones encaminadas a protocolos dentro de nuestro municipio y estar preparados ante la segunda ola que se prevé para este invierno, considerando que es un tema urgente dado lo que está aconteciendo en municipios de nuestro alrededor.

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano**, manifiesta que en el pleno del mes de mayo se produjo un debate similar ante la presentación de una moción por el grupo de Ciudadanos para la creación de una comisión permanente sobre el Covid y en el que su argumentación fue que en el ayuntamiento hay órganos suficientes para ver estas cuestiones, lo que hay que hacer es convocarlos.

Considera que no es una moción urgente para presentarla hoy pues se celebró la comisión de hacienda días pasados y no se presentó cuando la situación era la misma, sin embargo, se utiliza este medio para evitar el debate y estudio por el resto de grupos en un tema tan importante como este. Han transcurrido dos meses desde la celebración del último pleno y ha habido tiempo suficiente para plantearla, además de que entra en cuestiones que no son de competencia municipal y que en cuestiones educativas y sociales ya se han tomado medidas, recordando las partidas de emergencia social o la creación de fondos para colaborar con Cruz Roja, por lo tanto, no apoyarán la urgencia de esta moción.

Con la debida autorización, **la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M^a Márquez Manzano**, manifiesta que le recuerda mucho a una moción que su grupo presentó en el mes de mayo solicitando la creación de una comisión permanente, sin embargo, el debate se centró en que no eran necesarios más órganos en el ayuntamiento o en la denominación de la comisión. Su grupo sí va a votar a favor de que se pueda debatir porque aunque el ayuntamiento no tenga competencia en materia sanitaria ni sea autoridad sanitaria es la administración más próxima al ciudadano y a quien éste acude cuando requiere de asistencia básica, de ahí que en aquella propuesta incluían el tema del superávit.

Se muestra a favor porque considera que es una moción basada en la buena fe y en los principios básicos de la administración que es la colaboración y la cooperación, de hecho, cita a personal sanitario, asistencia de servicios sociales, medios técnicos etc.. e incluso en esa mesa de estudio tendrían que depurarse que gastos son superfluos y cuáles no así como cuales de los que se han realizado han servido para futuros objetivos para protocolos diseñados y cuáles no.

SECRETARÍA GENERAL

Con la debida autorización, **el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón**, coincide con el portavoz de Izquierda Unida en que si se tiene voluntad de poner esas medidas en marcha no se habría presentado tres minutos antes del pleno. El argumento de su grupo, tal y como esgrimió en el pleno del mes de mayo ante la presentación de una propuesta parecida, es que la creación de un nuevo órgano sería restar agilidad señalando que su grupo siempre ha ofrecido información sobre la situación cuando se le ha requerido. Dado que no ha habido tiempo a estudiar la propuesta ni sería lo más adecuado para agilizar el debate sobre temas que, por otra parte, la mayoría no son competencia del ayuntamiento, el voto de su grupo será en contra de la urgencia.

A continuación se produce un breve debate quedando evidente la disparidad de criterios en relación con el número de intervenciones que se pueden producir en orden a la aprobación o no de la urgencia de la moción y su posible ulterior debate.

Con la debida autorización, en mi condición de secretaria de la corporación intervengo para aclarar el procedimiento a seguir informando a los Sres/as Concejales/as que, en primer lugar, se debe proceder a la votación de la urgencia previa justificación de la misma por el concejal proponente y si ésta prospera se pasa al debate de la moción aunque, en cualquier caso, es el Presidente quien regula las intervenciones y concede el uso de la palabra en el transcurso del debate.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que esta intervención lo es para justificar la urgencia y no el contenido de la moción, como hacen siempre, sin embargo, saben que es partidario de dejar hablar y no coartar la libertad de expresión.

Para cerrar el debate, concede la palabra al **Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios**, quien concluye que en la moción se pide un plan de recuperación sanitaria porque hay muchas personas que necesitan de atención sanitaria y no se les está prestando y si se dice que el ayuntamiento no tiene competencias en sanidad ni es autoridad sanitaria que se eliminen las concejalías de sanidad, educación o servicios sociales, pero lo que se pretende con esta propuesta es implantar medidas para estar preparados ante una posible segunda ola de contagios.

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos en contra (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas-Izquierda Unida) seis a favor (tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular) y ninguna abstención, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal popular y, por tanto, no se procede al debate de la misma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria con seis votos a favor (tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos y tres de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular) diez votos en contra (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Unidas Izquierda Unida) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda-Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-**

1) Ruega se intensifique la captura de palomas ante el grave problema de daños que están produciendo, sobre todo en ciertos barrios, según les comentan algunos vecinos.

2) Manifiesta que tuvieron conocimiento a través de los medios de comunicación de un incendio en el mes de agosto en una parcela que afectó a la depuradora y también pudo afectar a la perrera municipal. En el momento de los hechos no había turno de policía por lo que pide se les informe de ello y pregunta si la parcela es municipal teniendo en cuenta que debería estar en unas condiciones de limpieza adecuadas.

3) Ruega se tenga en cuenta y se incluya en futuras convocatorias del Plan de obras de la Diputación Provincial el arreglo de viales tanto urbanos como de caminos.

4) Manifiesta que se han presentado 130 aspirantes a la convocatoria para la creación de una bolsa de personal de limpieza realizándose el ejercicio en el día de ayer. Hablando con varios aspirantes les comentan que estaban pendientes también de la convocatoria que sacaría la Diputación, en consonancia con la Junta de Comunidades, para la contratación de personal para reforzar la limpieza de los colegios, sin embargo, han comprobado que se ha sacado un nuevo proceso selectivo para la contratación de siete personas dentro del plan "Colegio Seguro", mediante una oferta genérica de empleo, sin ningún tipo de publicidad y se ha requerido documentación a doce aspirantes. Le sorprende que se haya sacado un procedimiento paralelo rompiendo las expectativas de esos 130 aspirantes de poder trabajar dentro de ese plan, máxime cuando la bolsa va a tener un movimiento mínimo ya que el servicio de limpieza está externalizado. Ante ello, pide que se resuelva esta situación para que no haya un agravio comparativo entre ambos procesos y aspirantes puesto que no se ha dado opción a presentarse a este segundo procedimiento y se busque la solución menos dañina para esas personas calificando esta actuación de mala praxis.

5) Ruega se estudie en comisión la posibilidad de crear una partida para destinar al Legado Bustillo que compense, aunque no sea el 100%, los gastos que la Fundación está

SECRETARÍA GENERAL

asumiendo por la limpieza de los colegios porque son gastos que corresponden al ayuntamiento.

6) Manifiesta que muchas familias les han comentado que se estudie la posibilidad, en consonancia con los colegios, de cortar al tráfico algunas de las calles de acceso y salida de los centros educativos para favorecer la distancia personal y la seguridad, máxime cuando los padres no pueden acceder al recinto escolar como ocurría con anterioridad. También apuntan la posibilidad de crear patrullas escolares, no sólo en situación de Covid sino con carácter permanente para garantizar la seguridad y que se prevea la instalación de señales indicativas de zona escolar, incluso en algún caso concreto, zona de itinerario seguro como hay en otros municipios.

7) Ruega se les informe sobre el contenido de los decretos de alcaldía por los que se interesaron en el último pleno, concretamente, los relativos al servicio de limpieza y control de acceso a la piscina, la reducción de la tasa de recogida de basuras a establecimientos afectados por la crisis sanitaria, el servicio de seguridad privada para vigilancia exterior de edificios municipales entre julio y septiembre de 2020, la contratación de la dirección facultativa de las obras de ejecución en la UA Norte 6, 7 y 13 y el acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento y Diputación por una economía baja en carbono.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Unidas Izquierda-Unida, D^a. M^a. Josefa Pérez Alhambra.

La concejala, en relación con las ofertas genéricas de empleo, pide que se de publicidad de los plazos en la página web y no sólo se publique la resolución final puesto que hay mucha gente que no está inscrita en la Oficina de Empleo, manifestando que ya se ha pronunciado varias veces sobre este mismo asunto en las comisiones de empleo.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

1) Ruega se remedie, en la medida de lo posible, la situación en que se encuentra el edificio contiguo al Colegio La Moheda por la gran cantidad de palomas que hay en el mismo y aunque es responsabilidad del titular del edificio, ante un problema de salubridad el ayuntamiento tiene que intervenir de manera subsidiaria, además de que supone un peligro para los jóvenes que acceden a él.

2) Pide se les facilite información sobre las subvenciones concedidas por la Diputación, alrededor de doscientos mil euros, para determinados programas en los dos últimos meses, entre ellos, han tenido conocimiento del importe de sesenta mil euros en placas solares o la contratación de un técnico de servicios sociales.

3) A petición de varios vecinos pide que se dé prioridad a la limpieza de las calles, volver a fumigar etc..

SECRETARÍA GENERAL

4) Pide que se estudie la posibilidad de cortar las calles donde se sitúan las entradas principales de los colegios, tal y como están haciendo en la mayoría de las localidades, para dar una mayor seguridad para los niños y a los familiares que acuden a recogerlos.

5) Pregunta qué tipo de ayuda o colaboración se está prestando por parte del ayuntamiento a las residencias de mayores, pues a un colectivo de riesgo como éste cualquier tipo de ayuda, como por ejemplo, limpieza etc., nunca está de más.

6) Pide que se le preste todo el apoyo posible al Centro de Salud desde el ayuntamiento, incluso solicitar ese apoyo a la Junta de Comunidades en caso de saturación dados los problemas que están teniendo, y aunque no seamos administración competente en sanidad, debemos estar a la altura porque la sanidad pública de calidad, junto con la educación y servicios sociales, son los pilares fundamentales de un estado del bienestar.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.-

1) Pregunta, en relación con el incendio ocurrido el día 28 de agosto cerca de la planta potabilizadora, por la existencia de un vertedero ilegal de neumáticos pudiéndose comprobar, vía satélite, la gran cantidad de ellos y que ocasionó una gran columna de humo altamente contaminante. También pregunta si en dicha planta se dispone de una B.I.E., es decir, una boca de incendio equipada puesto que se vio dañado parte del tendido eléctrico que abastece a la planta y si hubo algún motor afectado de los que se utilizan para el bombeo de agua al fallar algunas de las fases que abastecen de red eléctrica a la potabilizadora.

2) Manifiesta que el día 25 de septiembre se produjo un vertido de mosto y uva debajo del puente de la variante de la N-430. Se avisó a la Policía, se desvió la llamada al 112 y tras hora y cuarto vinieron los equipos de mantenimiento de carreteras a limpiar la zona. También esa misma noche, presenció personalmente que la puerta de entrada a los corrales de la plaza de toros estaba abierta. En ese momento, no había turno de policía y la Guardia Civil de Manzanares estaba concentrada en Bolaños por la incidencia Covid, por lo que transcurrió más de una hora hasta que llegaron a evacuar a la gran cantidad de niños, jóvenes y adultos que se encontraban dentro de la plaza. Con esto quiere recalcar que existe un problema muy serio preguntando si el alcalde y los concejales duermen bien sabiendo el problema de seguridad que tiene el municipio, instándoles a que tomen medidas contundentes con respecto a la falta de efectivos de Policía Local, y aunque es consciente de que no se puede hacer de una manera rápida, sí que se tenga como una prioridad.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Gloria M^a. Notario García Uceda.

SECRETARÍA GENERAL

1) Manifiesta que, en relación con la pregunta formulada en el pleno anterior sobre los imbornales, no se refería exactamente a los motivos por los cuales se habían tapado sino por los informes técnicos que avalaban esa actuación solicitando copia de los mismos.

2) Ruega se respete la periodicidad de los plenos tal y como se acordó al principio de la legislatura.

3) Pregunta, como ya lo hizo en el pleno del día 7 de julio, por el destino de la partida de festejos de más de ochenta mil euros. Entonces, se le respondió que aún quedaban los festejos de la Patrona, sin embargo, visto que no se ha realizado ningún gasto, o al menos no se les ha informado en ese sentido, pregunta si se tiene previsto a qué se va a destinar.

4) Manifiesta, en relación con la aprobación del presupuesto para 2021, que no se va a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 168.4 del TRLRHL según el cual " El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución" pero sí que tiene que estar formado, al menos, a esa fecha, por lo que ruega se les informe cuanto antes, además de que el Sr. Alcalde se comprometió a hacerles partícipes del proyecto.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Julián Díaz Cano Prieto.

1) El concejal manifiesta que el Consejo Escolar, cuya última reunión se celebró en el mes de septiembre, es el cauce que se debería utilizar para abarcar cuestiones como las que se han tratado hoy como el cortes de calles para acceso a los colegios, invitando al resto de grupos a plantear ese tipo de propuestas en su seno, considerando que se debería reunir con más asiduidad máxime en la situación actual y conocer la problemática de padres, madres, profesores y alumnos.

También pregunta si se han puesto en contacto con Sanidad, tal y como se dijo que se haría en esa última reunión, ante la queja de los directores de los centros por la falta de concordancia con el Centro de Salud en relación con el protocolo Covid.

2) El concejal manifiesta que ha quedado patente esta noche la necesidad de un Reglamento Orgánico Municipal que regule el funcionamiento de los debates y que serviría de gran ayuda para el Sr. Alcalde en relación con el orden y número de intervenciones durante el desarrollo de los mismos

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa M^a. Márquez Manzano.

SECRETARÍA GENERAL

1) La concejal manifiesta que cuando utilizan esta parte de fiscalización del pleno no saben si tienen que concretar mucho porque cuando en el pleno pasado preguntaba por temas de obras siempre se les contesta lo mismo “hable con los técnicos” y así llevan desde el principio de la legislatura. En ese caso preguntó por una cuestión política y no técnica porque la conveniencia y oportunidad es del ayuntamiento y quien decide el desarrollo de los planes y fases es el ayuntamiento. Ruega que se les conteste a lo que preguntan porque el derecho de participación política es un derecho fundamental y se les está negando. Si presentan un escrito en el que piden que se les aclaren determinadas dudas, ruega que se les responda por escrito, se pida informe al departamento correspondiente y se les remita por escrito, señalando que aún se les ha contestado al último que han presentado, se les dijo que se vería en comisión de obras pero ésta se ha desconvocado y al hilo del debate que se ha producido antes donde se dice que las comisiones son para agilizar, se aprobó la creación de la comisión de transparencia y no se convoca. Otra de las respuestas que se les da es que la información se encuentra en la oficina de obras y no le parecen justas porque saben que su grupo en la última comisión presentó un escrito en el que manifestaban que, por la vía de los hechos, se les niega esa documentación porque no existe, se les dice que no existe, no obstante, la ley no sólo habla de expedientes sino de los informes o información que obre en poder de la administración. El feo no se hace al grupo municipal sino a los vecinos que han confiado en ellos y el PSOE gobierna para todos, por lo tanto, ruega que se les responda por escrito de la misma manera que ellos protocolizan sus escritos, se les remitan los informes que piden o aclaraciones porque está comprobado que las comisiones por tema Covid, o por cualquier otro motivo, son muy difíciles de convocar.

2) Pregunta quién es el coordinador de obras pues en cuestiones relativas a obras siempre les remiten a él y en la relación de puestos de trabajo no ha encontrado ningún coordinador de obras.

3) Manifiesta que cuando piden que se les facilite el cálculo del valor estimado de algunos contratos porque no encajan la cuantía, se les remite al perfil del contratante, sin embargo, en el informe de necesidad sólo se contempla la regla del 101 de la Ley de Contratos del Sector Público. Únicamente quieren comprobar el cálculo del cómputo de horas y comprobar el cambio de criterio ya que no aparecen las reglas seguidas para el cálculo del valor estimado.

4) Manifiesta que preguntó quién es el responsable de fiscalización de las facturas y se le respondió que es el Sr. Interventor y que cada contrato tiene un responsable. En relación al contrato de limpieza viaria ha preguntado por escrito quien es el responsable y donde se encuentra la oficina o nave que va a tener esta empresa para atender peticiones y reclamaciones y no se le ha contestado. Es un contrato formalizado en el años 2000 y han detectado que se tiene que hacer el baldeo, han pedido el anexo gráfico y, siempre que previamente riesgos laborales lo permita, ese baldeo se haga con la cantidad de

SECRETARÍA GENERAL

desinfectante que ahora marca la normativa sanitaria para contribuir y mejorar la limpieza de calles, papeleras, etc... Han pedido también la memoria mensual que debe presentar esta empresa previo pago de la factura y por eso quieren saber quién es el responsable de dicho contrato.

El turno de ruego y preguntas es para la fiscalización del equipo de gobierno, sin embargo, esta fiscalización se hace diariamente, por lo que ruega, porque es su derecho, que se les responda por escrito a lo que piden.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz Cacho Campillo responde a los ruegos y preguntas en el sentido siguiente:

1) Al ruego sobre el problema de las palomas responde que el edificio es propiedad del Banco Santander y ya se le ha instado a resolver el problema y, en caso de que no lo haga, habrá que pedir autorización judicial para acceder a él, reconociendo que son problemas que complican la convivencia. Desde la Oficina de Agricultura se trasladan las incidencias y se intenta solucionar porque en la mayoría de los casos la propiedad deja entrar en el inmueble, pero lo cierto es que en verano debido a las cosechas, hay más palomas porque tienen alimentación y así se corrobora en el informe mensual que elabora la empresa.

2) A las preguntas sobre el incendio ocurrido en agosto responde que posiblemente se debió a una colilla en una parcela rústica donde se había cosechado quemando parte de la perrera. Agradece la intervención del concejal popular señalando que esa tarde sí había turno de policía, de todas formas hay que llamar a emergencias para que acudan los bomberos.

3) Al ruego sobre la inclusión de arreglo de calles y caminos en el próximo Plan de Obras de la Diputación se muestra de acuerdo.

4) A la pregunta relativa a la bolsa de limpieza y la oferta genérica de empleo, responde que es un despropósito pues se concedió "de palabra" por la Diputación un ayuda para contratar siete limpiadores para los colegios desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, sin embargo, al no haber convocatoria no se puede habilitar crédito y se ha intentado agilizar al máximo porque el procedimiento de creación de la bolsa aún no se ha finalizado porque el personal ha estado de vacaciones y además los propios aspirantes a la misma pedían que se retrasaran las pruebas por la vendimia. La idea ha sido agilizar el proceso mediante una oferta genérica utilizando algo tan objetivo como la antigüedad, sin embargo, el tribunal ha considerado que tienen que aplicar las bases aprobadas y ha requerido documentación a los aspirantes, esperando que, con un poco de suerte, pudieran comenzar el 15 de octubre, no obstante, a esa fecha se habrá finalizado el proceso de creación de la bolsa y se estudiará la posibilidad de paralizar ese procedimiento de oferta genérica y resolverlo de la mejor manera posible.

SECRETARÍA GENERAL

5) En cuanto a la aportación al Legado Bustillo del coste de limpieza de los centros educativos, responde que se estudiará en el borrador de presupuestos pero lo cierto es que se han incrementado los gastos pero no los recursos y el presupuesto no da para más.

6) A la pregunta sobre mejoras en las entrada y salidas de los centros educativos, responde que lo ha estudiado la policía, no obstante, se volverá a estudiar.

7) En cuanto a la aclaración de los decretos mencionados responde lo siguiente:

a) El de adjudicación de servicio de limpieza en la piscina ha sido para reforzar los protocolos Covid.

b) La aplicación de reducción de la tasa por recogida de basuras ha consistido en la reducción de un trimestre a los establecimientos que han permanecido cerrados.

c) La adjudicación del contrato de seguridad privada ha sido para reforzar la seguridad los fines de semana.

d) En cuanto al acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento y Diputación por una economía baja en carbono, se trata de un proyecto de Fondos FEDER poniendo la Diputación a disposición de los Ayuntamientos una empresa especializada en ingeniería para la elaboración de los proyectos y se han estudiado temas de eficiencia energética en los colegios.

e) La adjudicación del contrato de dirección de obra de la UA Norte 6, 7 y 13, se ha debido a la falta de personal puesto que el Ingeniero Técnico de Obras Públicas se ha marchado del ayuntamiento por lo que es urgente convocar cuanto antes la plaza que corresponde a la oferta pública del año 2018. En relación con esta urbanización señala que está a punto de adjudicarse la obra civil y después parte de la electricidad para finalizar esa unidad de actuación.

8) En cuanto a la publicación de la oferta genérica de empleo contesta que no hay ningún problema en hacerlo aunque se intenta evitarlas porque lo correcto es disponer de bolsas de empleo.

9) En cuanto a las subvenciones recibidas de la Diputación, responde que se están solicitando proyectos y a día de hoy se han resuelto el proyecto "Colegio Seguro" y la contratación de una técnica de servicios sociales. Nos han incluido en el "Plan Activa" y se ha incluido uno de los decantadores de la potabilizadora y en el plan extraordinario se obras se ha incluido la fase II de la eficiencia energética de la piscina por importe de treinta y cinco mil euros y el resto en renovación de redes, que se tramitará a través de la figura de contratos menores porque deben estar ejecutados y pagado a 31 de diciembre

10) A la petición sobre volver a fumigar calles, responde que hay que ser prudentes con esta situación porque La Solana no tiene actualmente ningún problema como otras

SECRETARÍA GENERAL

localidades, la incidencia es baja y está en permanente contacto con el Delegado y Gerente del Hospital de Manzanares y, en caso de cambiar la situación nos informarían, además de que todos conocemos las decisiones que hay que tomar y los protocolos están funcionando.

11) En cuanto a la colaboración con geriátricos y Cadig, responde que no ha dejado de estar en contacto con ellos desde el mes de marzo, tienen sus protocolos que están gestionando perfectamente y no permiten la entrada de nadie. Se ha colaborado derivándole a la UME, GEACAM y, de hecho, todas las desinfecciones que se han hecho se han concentrado en los más vulnerables, no obstante, se les apoyará en todo lo que necesiten.

12) A la pregunta sobre la existencia de neumáticos cerca de la parcela donde se produjo el incendio, responde que lo desconocía. Sobre la existencia de un B.I.E, responde que lo consultará y no le consta que se haya estropeado ningún motor pero sí que afectó a la línea de media tensión, no obstante se informará.

13) En cuanto al vertido de mosto que se produjo, responde que, si no hay policía, lo pueden llamar a él como se ha hecho otras veces, si bien, la carretera no es de titularidad municipal y aunque es cierto que siempre actúa el más cercano, también tienen que actuar el resto, sin embargo, se critica por todos la situación complicada de la Policía Local pero no nos preguntamos nunca donde está la Guardia Civil de La Solana, de hecho, muchas veces no lo está porque su manera de trabajar es territorial y, como se ha dicho, en ese momento estaba en Bolaños. Si alguien tiene una solución inmediata para el problema de la policía que lo diga.

14) Con respecto a la puerta de la Plaza de Toros, responde que hubiera bastado con una llamada de teléfono a él para solucionarlo, recriminándole al concejal del Partido Popular que no le ha gustado su pregunta sobre si duermen bien o no, no obstante, lleva muchos años sin dormir bien pues tiene que tomar todas las decisiones y sufriendo muchas circunstancias que están ocurriendo, sin embargo, si ocurriera algo su responsabilidad es ninguna porque no tiene la culpa de que se vayan agentes de policía y de que la legislación permita reponerlos con esa lentitud.

15) En cuanto al imbornal, responde que se tapó y ahora toca esperar a la llegada de lluvias y ver si es posible abrir otra trampilla en algún espacio donde moleste a los vecinos lo menos posible.

16) Al ruego relativo al cumplimiento de la periodicidad de los plenos, contesta que así se hace, en el mes de agosto no se celebró pleno y otra cosa es que se celebre cinco días antes o después al señalado que también está aprobado.

17) A la pregunta sobre la partida de festejos, contesta que algo habrá que gastar, al menos en luces de navidad, ya sea por los niños.

SECRETARÍA GENERAL

18) A la pregunta sobre formación del presupuesto responde que se está ultimando el borrador y se remitirá a los grupos antes del 15 de octubre.

19) En cuanto a la periodicidad del Consejo Escolar, contesta que se puede alimentar con todos esos temas pasando a la secretaria todas las propuestas que consideren para su convocatoria.

20) A la pregunta sobre si se ha contactado con Sanidad, responde que se mantuvo una reunión con todos los colegios en el Auditorio de la Escuela de Música y cree que están funcionando los protocolos.

21) En cuanto a la creación de un ROM, se muestra de acuerdo, existiendo un borrador en la mesa de un jurídico cuatro o cinco años para repasarlo, en lo general, y aportar las propuestas de los grupos y que habrá que recuperar, en cualquier caso, su estilo no es coartar la libertad de expresión siempre que se haga con respeto.

22) Al ruego sobre la contestación por escrito a las peticiones del grupo Ciudadanos responde que a veces no es fácil porque no encuentra las respuestas, por ejemplo, con respecto al contrato de limpieza viaria le comenta quien lo gestiona que prefiere comentar personalmente las cuestiones solicitadas y esa es la postura de muchos técnicos. Se compromete a responderle por escrito, siempre que pueda, porque la parte urbanística le cuesta mucho interpretarla, de hecho, a raíz de sus escritos ha logrado entender la situación de esa unidad de actuación porque una sola persona liberada no puede abarcarlo todo, no obstante, intentará responderle por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 10:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE